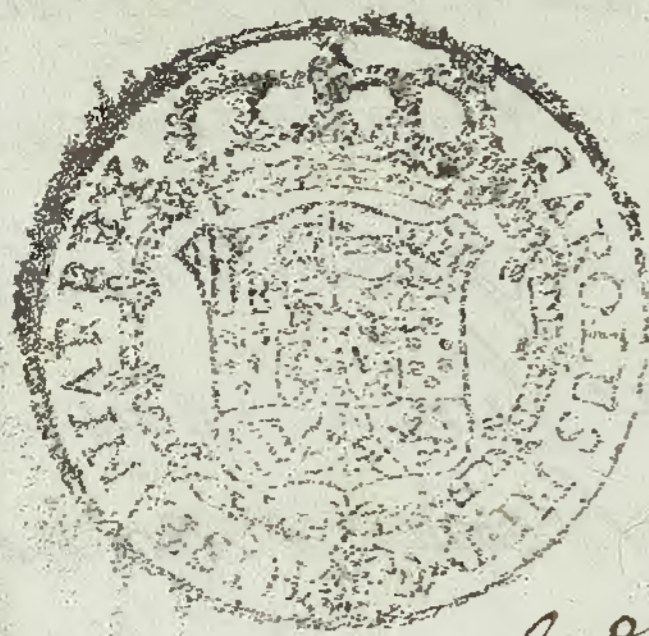




Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

el dho Ganancia, la q. Nombrada por dho Realto de
dixeron sex onzedo fijo, y tres contingentes con la q.
niega tanto fanegas de Arreana propia, cuya Agua
utiliza sin titulo Legitimo sexta dha Ciudad quien
silo tubiere á bien podria conrederte gracia de ella, por
quien entendido Acordo hazerle e hizo Merit. de la
mencionada, el Barriano del lobo q. nare en ou
Hacienda propia sin Perjuicio de Arreano que me
son dho. tenga, y por el Directo Dominio la pignora
y graba con los Reales de Tenor Enfiteutico que a de
pagar a sus propios annualmente, siendo la primera
paga, otro tal dia de desta Merit. de año proximo
que viene de mill setecientos setenta y tres, y sub
zeirban. te la de man, y quedando aho Memoria de
Informe en este Libro Capitular, y sello y escrito
Decreto de lede testimonio para q. leriba de
titulo de Peruonencia parandose ala contaduria
la Competente xaron para hazerle cargo al Ma
yordomo en las Cuentas que diere, sin cuya Realme
fancia no a de tener efecto esta dha Merit.

Tengo en favor
de los Pobres
de la Carrel.

Chiro preventivo en este Cabildo por el Sr. Martin
Perez de Tudela Promovido q. al. como se halla
con noticia de q. entre los Papeles del Archivo ay
cierta fundacion que comprehende un principal

[Handwritten signature]

